

RESOLUCIÓN N° **3392** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A HERMOSI SpA.

RECOLETA,

13 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42690, de fecha 24 de junio del 2024, de HERMOSI SpA., Rut. 77.554.888-6, mediante el cual solicita el Término de Patente Rol. N° 9-900846.
2. Ficha del Inspector, de fecha 01 de agosto del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de deuda, de fecha 24 de junio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información N° 9836502, emitido por el SII, de fecha 26 de junio del 2024, que indica cambio de domicilio desde Patronato N° 360, Local N° 5, comuna de Recoleta, a Av. Libertador Bernardo O'higgins N°2963; Z33, comuna de Santiago.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2024:**

PATENTE : 9-900846
DIRECCIÓN : PATRONATO N° 360, LOCAL N° 5
NOMBRE : HERMOSI SpA.
RUT : 77.554.888-6
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, LENCERÍA, ARTÍCULOS DE BELLEZA Y ACCESORIOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/mbc
08.08.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS